

Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE / ILE)

 **Santa Fe**
PROVINCIA

Ministerio
de Salud

 **Santa Fe**
PROVINCIA

Ministerio
de Salud

La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE/ILE) forma parte de las prestaciones de salud sexual y reproductiva que se brindan en la provincia de Santa Fe, de acuerdo con los protocolos vigentes y dentro de los estándares de calidad y seguridad sanitaria.

La atención se realiza dentro del sistema de salud, con equipos capacitados y circuitos asistenciales establecidos, priorizando la seguridad clínica, el acompañamiento profesional y la continuidad del cuidado.

La atención comienza en el centro de salud más cercano

- > Allí se realiza la primera consulta.
- > Se brinda información médica clara y actualizada.
- > Se evalúa la situación clínica y la edad gestacional.
- > Se define el circuito de atención más adecuado según cada caso.
- > Si es necesario, el equipo gestiona la derivación a otros efectores para completar la atención.

Prácticas que incluye

- > Evaluación médica y seguimiento profesional durante todo el proceso.
- > Información clara sobre las opciones disponibles según la edad gestacional.
- > Acompañamiento del equipo de salud, respetando los tiempos clínicos.
- > Acceso gratuito a la medicación indicada, según protocolos vigentes.
- > Atención ambulatoria o institucional, según corresponda.
- > Controles posteriores para evaluar la evolución de la salud.
- > Orientación y consejería en métodos anticonceptivos.
- > Información para el cuidado de la salud física y emocional.

Consentimiento informado

Para realizar la práctica es necesario firmar un consentimiento informado por escrito. Este documento deja constancia de que:

- > La decisión fue tomada de manera autónoma.
- > Se recibió información médica completa.
- > Se comprendieron las alternativas, procedimientos y cuidados posteriores.
- > No se requiere autorización de otras personas.

Tiempo de la atención

Una vez realizada la consulta y manifestada la solicitud, el sistema de salud debe organizar la atención en un plazo máximo de 10 días corridos, de acuerdo con lo establecido por la normativa sanitaria vigente.

Lugares donde se realiza la IVE/ILE

Centros de salud | Hospitales públicos | Hospitales y clínicas privadas

Importante: Las obras sociales y empresas de medicina prepaga deben incluir esta prestación dentro de su cobertura.

Más información

Línea Nacional de Salud Sexual

0800 222 3444

Atención gratuita y confidencial.

Lunes a viernes: 9 a 21 hs.

Fines de semana y feriados: 9 a 18 hs.

